

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.

**PRECIO DE SUSCRICIÓN.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS. EXCEPTO LOS LÚNES.

PARTE OFICIAL.**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 Abril 1886.)

SECCION PRIMERA.**MINISTERIO DE FOMENTO.****REAL ORDEN.**

Ilmos. Sres.: El estado de deterioro en que se encuentra una gran parte de los edificios á cargo de este Ministerio motiva con frecuencia la necesidad de ejecutar en ellos reparaciones de escasa importancia bajo el punto de vista económico, pero de extrema urgencia en muchos casos por la índole especial de los servicios que prestan; y como de no seguir con rapidez la tramitación de los expedientes necesarios para autorizar aquéllas pueden ocasionarse graves perjuicios á las dependencias que ocupan dichos edificios, S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, teniendo en

cuenta que la notoria capacidad de los Arquitectos al servicio de este departamento y la respetabilidad de las Juntas de obras creadas en virtud del artículo 10 del Real decreto de 15 de Enero último ofrecen completa garantía de que los proyectos han de formarse con entera sujeción á las prescripciones vigentes en la materia, y las obras han de llevarse á cabo dentro de los más severos principios de moralidad, ha tenido á bien resolver que cuando deban efectuarse obras de reformas interiores y de ornato y seguridad en dichos edificios, cuyos presupuestos no excedan de 5.000 pesetas, se prescinda en la instrucción del expediente del dictamen de la Academia de San Fernando, si los Centros á quienes corresponde conceder su aprobación así lo estiman conveniente, excepción hecha de las que deban efectuarse en los edificios de carácter monumental, cualquiera que sea la importancia de las obras.

De Real orden lo digo á VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á VV. II. muchos años. Madrid 8 de Abril de 1886.—Montero Ríos.—Sres. Directores generales de Instrucción pública, Obras públicas y Agricultura, Industria y Comercio.

(Gaceta 16 Abril 1886.)

SECCION QUINTA.

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE ZARAGOZA.

Itinerario de los días del mes de Mayo en que tendrá lugar la cobranza del cuarto trimestre de las contribuciones territorial é industrial del corriente año económico.

Agencia de Ateca.

Alhama, del 1 al 3.
 Alconchel, del 1 al 3.
 Ariza, del 5 al 8.
 Ateca, del 1 al 6.
 Bordalba, del 2 al 4.
 Bubierca, del 5 al 7.
 Cabolafuente, del 3 al 5.
 Calmarza, el 1 y 2.
 Campillo, del 9 al 11.
 Carenas, del 14 al 16.
 Castejón de las Armas, del 9 al 11.
 Cetina, del 15 al 17.
 Cimballa, del 7 al 9.
 Contamina, el 1 y 2.
 Embid de Ariza, del 12 al 14.
 Godojos, el 17 y 18.
 Ibdes, del 8 al 10.
 Jaraba, el 2 y 3.
 La Vilueña, el 12 y 13.
 Monreal, del 5 al 7.
 Monterde, del 14 al 16.
 Munébrega, del 11 al 14.
 Nuévalos, del 4 al 6.
 Pozuel, el 1 y 2.
 Sisamón, del 5 al 7.
 Torrehermosa, el 1 y 2.
 Valtorres, el 12 y 13.

Agencia de Belchite.

Aguilón, del 1 al 3.
 Almonacid de la Cuba, del 18 al 20.
 Almochnel, del 17 al 19.
 Azuara, del 1 al 6.
 Belchite, del 1 al 6.
 Codo, del 7 al 10.
 Fuendetodos, del 7 al 9.
 Herrera, del 1 al 4.
 Jaulín, el 14 y 15.
 Lagata, del 11 al 13.
 Lécera, del 7 al 10.
 Letúx, del 14 al 17.
 Mediana, del 13 al 16.
 Moneva, del 15 al 17.
 Moyuela, del 12 al 14.
 Plenas, del 8 al 11.
 Puebla de Albortón, del 9 al 11.
 Samper, del 11 al 13.
 Tosos, del 1 al 3.
 Torrecilla, el 12 y 13.
 Valmadrid, el 11 y 12.
 Villanueva del Huerva, del 4 al 6.
 Villar, del 5 al 7.

Agencia de Borja.

Agón, del 5 al 7.

Ainzón, del 5 al 8.
 Alberite, del 8 al 10.
 Albeta, del 11 al 13.
 Ambel, del 1 al 3.
 Bisimbre, del 1 al 3.
 Boquiñeni, del 1 al 3.
 Borja, del 11 al 16.
 Bulbueite, del 1 al 4.
 Bureta, del 14 al 16.
 Calcena, del 11 al 14.
 Fréscano, del 1 al 3.
 Fuendejalón, del 10 al 13.
 Gallur, del 1 al 4.
 Luceni, del 1 al 3.
 Magallón, del 5 al 10.
 Maleján, del 4 al 6.
 Mallén, del 5 al 9.
 Novillas, del 5 al 8.
 Pomer, el 1 y 2.
 Pozuelo, del 10 al 12.
 Purujosa, el 9 y 10.
 Tabuena, del 16 al 19.
 Talamantes, del 6 al 8.
 Trasobares, del 3 al 5.

Agencia de Calatayud.—Primera zona.

Alarba, del 1 al 3.
 Belmonte, del 16 al 19.
 Calatayud, del 14 al 19.
 Castejón de Alarba, el 1 y 2.
 El Frasno, del 1 al 4.
 Embid de la Ribera, del 5 al 7.
 Maluenda, del 10 al 13.
 Morata de Jiloca, del 4 al 6.
 Morés, del 7 al 9.
 Olivés, del 7 al 9.
 Paracuellos de Jiloca, del 10 al 12.
 Paracuellos de la Ribera, del 7 al 9.
 Purroy, del 7 al 9.
 Sabinán, del 8 al 11.
 Sediles, del 15 al 17.
 Sestrica, del 4 al 6.
 Velilla de Jiloca, del 4 al 6.
 Villalba, del 19 al 21.
 Viver de la Sierra, del 1 al 3.

Agencia de Calatayud.—Segunda zona.

Aniñón, del 20 al 23.
 Aranda, del 10 al 13.
 Arándiga, del 4 al 7.
 Berdejo, del 4 al 6.
 Bijuesca, del 7 al 10.
 Brea, del 1 al 4.
 Cervera, del 17 al 19.
 Clarés, del 1 al 3.
 Gotor, del 5 al 8.
 Illueca, del 1 al 4.
 Inogés, del 11 al 14.
 Jarque, del 5 al 8.
 Malanquilla, del 1 al 3.
 Mesones, del 1 al 3.
 Moros, del 13 al 16.
 Nigüella, del 4 al 6.
 Oseja, del 14 al 16.
 Santa Cruz de Tobed, del 12 al 15.
 Terrer, del 9 al 11.

Tierga, del 1 al 3.
 Tobed, del 9 al 11.
 Torrelapaja, del 4 al 6.
 Torralba de Ribota, del 20 al 22.
 Torrijo, del 12 al 15.
 Villalengua, del 16 al 18.
 Villarroya, del 17 al 20.

Agencia de Caspe.

Alborge, del 4 al 6.
 Alforque, del 1 al 3.
 Caspe, del 17 al 24.
 Chiprana, del 13 al 16.
 Cinco Olivas, del 1 al 3.
 Escatrón, del 1 al 5.
 Fabara, del 1 al 4.
 Fayón, del 7 al 9.
 La Zaida, del 9 al 11.
 Maella, del 6 al 11.
 Mequinenza, del 1 al 5.
 Nonaspe, del 11 al 14.
 Quinto, del 14 al 17.
 Sástago, del 6 al 11.

Agencia de Daroca.

Abanto, del 12 al 14.
 Acered, del 1 al 3.
 Aguarón, del 12 al 16.
 Aladrén, del 1 al 3.
 Aldehuela de Liestos, del 13 al 15.
 Almonacid de la Sierra, del 7 al 10.
 Añento, del 1 al 3.
 Atea, del 1 al 3.
 Badules, del 14 al 16.
 Berrueco, del 10 al 12.
 Cariñena, del 17 al 22.
 Cerveruela, del 18 al 20.
 Codos, del 10 al 13.
 Cosuenda, del 3 al 6.
 Cubel, del 10 al 12.
 Daroca, del 1 al 6.
 Encinacorba, del 5 al 8.
 Fombuena, del 12 y 13.
 Fuentes de Jiloca, del 4 al 6.
 Gallocanta, del 8 y 9.
 Langa, del 7 al 9.
 Las Cuerlas, del 8 y 9.
 Lechón, del 16 y 17.
 Longares, del 1 al 3.
 Luesma, del 11 al 13.
 Mainar, del 17 al 19.
 Manchones, del 19 al 21.
 Mara, del 1 al 3.
 Miedes, del 4 al 6.
 Montón, del 7 al 9.
 Murero, del 19 al 21.
 Nembrevilla, del 7 y 8.
 Orcajo, del 15 al 17.
 Orera, del 1 al 3.
 Paniza, del 4 al 6.
 Pardos, del 12 y 13.
 Retascón, del 7 y 8.
 Romanos, del 15 al 17.
 Ruesca, del 4 y 5.
 Santed, del 10 al 12.
 Torralba de los Frailes, del 13 al 15.

Torralvilla, el 7 y 8.
 Used, del 17 al 20.
 Valconchán, el 15 y 16.
 Valdehorna, del 4 al 7.
 Val de San Martín, del 4 al 7.
 Villadoz, del 15 al 17.
 Villafeliche, del 4 al 7.
 Villanueva de Jiloca, del 1 al 3.
 Villarreal, del 13 al 15.
 Vistabella, del 2 al 4.

Agencia de Ejea.

Ardisa, el 7 y 8.
 Biota, del 12 al 14.
 Castejón de Valdejasa, del 1 al 3.
 Ejea, del 1 al 6.
 El Frago, el 19 y 20.
 Erla, del 15 al 17.
 Farasdués, del 9 al 11.
 Layana, el 18 y 19.
 Las Pedrosas, el 5 y 6.
 Luna, del 11 al 14.
 Murillo, del 1 al 3.
 Piedrataja, el 3 y 4.
 Pradilla, del 8 al 10.
 Puendeluna, el 9 y 10.
 Remolinos, del 5 al 7.
 Sádaba, del 15 al 18.
 Santa Eulalia de Gallego, del 4 al 6.
 Sierra de Luna, el 6 y 7.
 Tauste, del 11 al 16.
 Valpalmas, el 1 y 2.

Agencia de la Almunia.

Alfamén, del 1 al 3.
 Alpartir, del 4 al 6.
 Bárboles, del 1 al 3.
 Bardaliur, del 3 al 5.
 Botorrita, del 11 al 13.
 Calatorao, del 11 al 14.
 Chodes, del 1 al 3.
 Epila, del 14 al 19.
 La Almunia, del 5 al 9.
 La Muela, del 14 al 16.
 Lucena, del 11 al 13.
 Lumpiaque, del 13 al 15.
 Mezalocha, del 8 al 10.
 Morata de Jalón, del 1 al 4.
 Mozota, del 10 al 12.
 Muel, del 10 al 13.
 Plasencia, del 3 al 5.
 Pleitas, el 1 y 2.
 Ricla, del 5 al 8.
 Rueda, del 13 al 15.
 Salillas, del 11 al 13.
 Urrea, del 6 al 8.

Agencia de Pina.

Bujaraloz, del 1 al 4.
 El Burgo, del 1 al 3.
 Farlete, del 4 al 6.
 Fuentes de Ebro, del 4 al 8.
 Gelsa, del 5 al 10.
 La Almolda, del 1 al 4.
 Monegrillo, del 1 al 3.
 Nuez, del 7 al 9.

Osera, del 10 al 12.
Pina, del 10 al 15.
Rodén, del 4 al 6.
Velilla de Ebro, del 1 al 4.
Villafranca de Ebro, del 6 al 8.

Agencia de Sos.

Artieda, el 4 y 5.
Asín, el 15 y 16.
Bagüés, el 2 y 3.
Biel, del 10 al 12.
Castiliscar, del 6 al 8.
Escó, el 5 y 6.
Fuencalderas, el 9 y 10.
Isuerre, el 8 y 9.
Lobera, del 10 al 12.
Longás, el 1 y 2.
Lorbés, el 1 y 2.
Luesia, del 1 al 3.
Malpica, del 16 al 18.
Mianos, el 3 y 4.
Navardún, el 1 y 2.
Orés, del 13 al 15.
Pintano, del 6 al 8.
Ruesta, del 5 al 7.
Salvatierra, del 2 al 4.
Sigüés, el 4 y 5.
Sos, del 9 al 13.
Tiermas, del 6 al 8.
Uncastillo, del 15 al 18.
Undués de Lerda, del 3 al 5.
Undués Pintano, el 7 y 8.
Urriés, el 2 y 3.

Agencia de Tarazona.

Alcalá de Moncayo, del 1 al 3.
Añón, del 1 al 3.
Cunchillos, del 9 al 11.
El Buste, del 6 al 9.
Grisel, del 1 al 4.
Litago, del 9 al 11.
Lituénigo, del 1 al 3.
Los Fayos, del 6 al 8.
Malón, del 14 al 16.
Novallas, del 14 al 17.
San Martín de Moncayo, del 1 al 4.
Santa Cruz de Moncayo, del 1 al 3.
Tarazona, del 17 al 23.
Torrellas, del 6 al 8.
Trasmoz, del 9 al 11.
Vera, del 6 al 8.
Vierlas, del 9 al 11.

Agrupaciones de la capital.

Alagón, del 1 al 4.
Alcalá de Ebro, del 16 al 18.
Alfajarín, del 14 al 17.
Alfocea, el 1 y 2.
Cabañas, del 13 al 15.
Cadrete, del 2 al 4.
Cuarte, el 1 y 2.
Figueroelas, del 19 al 22.
Grisén, el 6 y 7.
La Joyosa, el 18 y 19.
Leciñena, del 11 al 14.
María, del 4 al 6.

Monzalbarba, del 11 al 13.
Pastriz, del 11 al 13.
Pedrola, del 8 al 12.
Peñaflor, del 5 al 7.
Perdiguera, del 9 al 11.
Pinseque, del 18 al 20.
Puebla de Alfindén, del 8 al 10.
San Mateo, del 15 al 17.
Sobradíel, el 9 y 10.
Torres de Berrellén, del 14 al 17.
Utebo, del 11 al 13.
Villamayor, del 3 al 7.
Villanueva de Gállego, del 5 al 7.
Zuera, del 1 al 4.

Zaragoza 26 de Abril de 1886.—El Jefe de la Sección de Contribuciones, Enrique Pérez.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES
DE ZARAGOZA.

Desde el día 1.º de Mayo al 15 del mismo inclusive tendrá lugar en esta capital la cobranza á domicilio de las contribuciones territorial é industrial, correspondientes al cuarto trimestre del actual año económico.

Los cobradores sólo se presentarán una vez en el domicilio de los contribuyentes, si bien éstos podrán realizar el pago en la oficina de la Recaudación, sita en la plaza del Teatro, núm. 3, que se hallará abierta en los referidos días desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, con arreglo á lo prevenido en la vigente instrucción.

Zaragoza 24 de Abril de 1886.—El Agente Recaudador, Virgilio Bonel.

SECCION SEXTA.

El Ayuntamiento de este pueblo ha acordado arrendar en subasta pública, que tendrá lugar en su Sala Consistorial el día 9 de Mayo próximo, la dehesa titulada La Carnecería, que contiene excelentes yerbas para la constante alimentación de 300 cabezas de ganado, con la obligación de surtir de carnes al vecindario y demás condiciones que se estipulan en el pliego formado al efecto, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Tosos 26 de Abril de 1886.—El Alcalde, Juan Serrano.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio económico 1884 á 85, y el proyecto de presupuesto municipal, formado para el año económico viniente 1886 á 87, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, durante los cuales podrán examinarse y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Alagón 26 de Abril de 1886.—El Alcalde, Melchor Arqué.